

EXPTE. H.C.D. N° 28.764/09.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA .-
SESION ORDINARIA 11/05/11.-
ORDEN DEL DIA N° 005/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 28.764/09, mediante el cual el Señor Pintos, Rubén Horacio solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 24, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.682/11

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 2009 en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor Pintos, Rubén Horacio D.N.I. N° 12.706.487, correspondiente a la Partida Municipal N° 158571, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

11 DE MAYO DE 2011.-

Promulgada por Decreto N° 2296
13/09/2011